



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0425-2023- MDET/A

Sinchao Grande, 30 octubre del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:



**VISTO:** El Informe N° 0603-2023-MDET-OPyP de fecha 27 de octubre de 2023, Memorando N° 0734-2023/MDET-GM, Informe N° 193-2023/MDET-SGDSySC, sobre giro por encargo para organización de las actividades por la celebración de la Navidad 2023, por el monto de S/. 18,500.00;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;



Que, mediante Informe N° 0193-2023/MDET-SGDSySC de fecha 10 de octubre de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de esta entidad, solicita giro por encargo para organización de las actividades por la celebración de la Navidad 2023, por el monto de S/. 18,500.00.

Que, con Memorando N° 734-2023/MDET-GM de fecha 11 de octubre de 2023, la Gerente Municipal solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informe presupuestal por el monto de S/. 21,400.00, para para organización de las actividades por la celebración de la Navidad 2023.



Que, con Informe N° 603-2023/MDET-OPyP de fecha 27 de octubre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la cobertura presupuestal por el monto de S/. 18,500.00.

Que, con Proveído N° 3257-2023/MDET-GM de fecha 27 de octubre de 2023, la Gerente municipal, dispone se emita el acto resolutorio de giro por encargo a favor de la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de esta entidad.

Que, la RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2009-EF-77.15, que Modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15, prescribe:

#### "Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución

40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo a ley como de carácter "Reservado", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

### SE RESUELVE:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el Giro por encargo por el monto de S/. 18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos y 00/100 soles), que será destinado para para organización de las actividades por la celebración de la Navidad 2023; a nombre de la Sra. Marly Yulixa Silva Ramos – Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pago establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley 25632, Reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, Oficina de Tesorería, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

